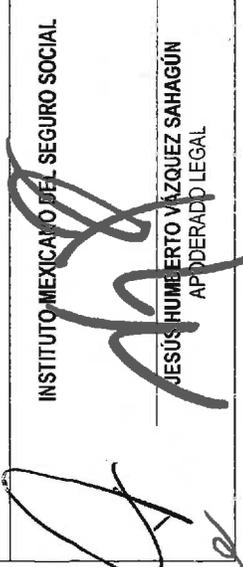


The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

ACUERDO DEL CIAAS		SESIÓN DEL CIAAS		VIGENCIA DEL CONTRATO			
N/A		N/A		DEL	DÍA	MES	AÑO
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-019GYR120-E39-2016		05	31	DICIEMBRE	2016
FUNDAMENTO		134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II Y 42 DE LA LAASSP Y 75 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
FECHA DE ADJUDICACIÓN		DÍA	MES	AÑO	FOLIO:	FECHA:	TIPO DE CONTRATO
		20	SEPTIEMBRE	2016	0000427887-2016	08 DE AGOSTO DE 2016	OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN
PROVEEDOR		FUSIÓN PROMOCIONES, S.A. DE C.V.		CERRADO (X)	ABIERTO ()	FECHA:	FECHA
						42060502	N/A
DOMICILIO		R.F.C.		REGISTRO PATRONAL IMSS			
ARTÍCULO 49 DEL RLAASSP		FUSIÓN PROMOCIONES, S.A. DE C.V.		FPR140403218		Y688835410-4	
TELÉFONO(S):		5658-7812		CORREO ELECTRONICO		dfernandez@comunicart.com.mx	
ESCRITURA PÚBLICA:		48,643		FECHA ESCRITURA PÚBLICA		03 DE ABRIL DE 2014	
NOTARÍA PÚBLICA		215 DEL DISTRITO FEDERAL		FOLIO MERCANTIL		516644	
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:		PROMOVER, ORGANIZAR, INTERVENIR Y PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES PUBLICITARIAS Y DE PROMOCIÓN INDUSTRIALES O COMERCIALES O DE CUALQUIER CLASE DE SOCIEDADES O EMPRESAS, SEAN MERCANTILES O CIVILES DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL		DAVID HERNÁNDEZ CABRERA		ESCRITURA PÚBLICA		51,466	
NOTARIO PÚBLICO		URIEL OLIVA SANCHEZ		NOTARÍA PÚBLICA		215 DEL DISTRITO FEDERAL	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES		SE REALIZARAN A LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2 (DOS).		LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES		DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE UBICADA EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PISO 9 ALA PONIENTE, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06600 EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
OBJETO DEL CONTRATO		LA ADQUISICIÓN DE PINES CONFORME A LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.		FECHA ESCRITURA PÚBLICA		23 DE ENERO DE 2015	
		IMPORTE DEL CONTRATO SIN I.V.A.		FOLIO MERCANTIL		N/D	
		\$72,450.00		PLAZO PARA PAGO		DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL	
		(SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)		0% ()		16% (X)	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		ADMINISTRADORA DEL CONTRATO		"EL PROVEEDOR"		FUSIÓN PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	
 JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN APODERADO LEGAL		 GEORGINA MALDONADO GONZÁLEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE		DAVID HERNÁNDEZ CABRERA, APODERADO LEGAL			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

05/10/2016
CORVALE/CPHL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.

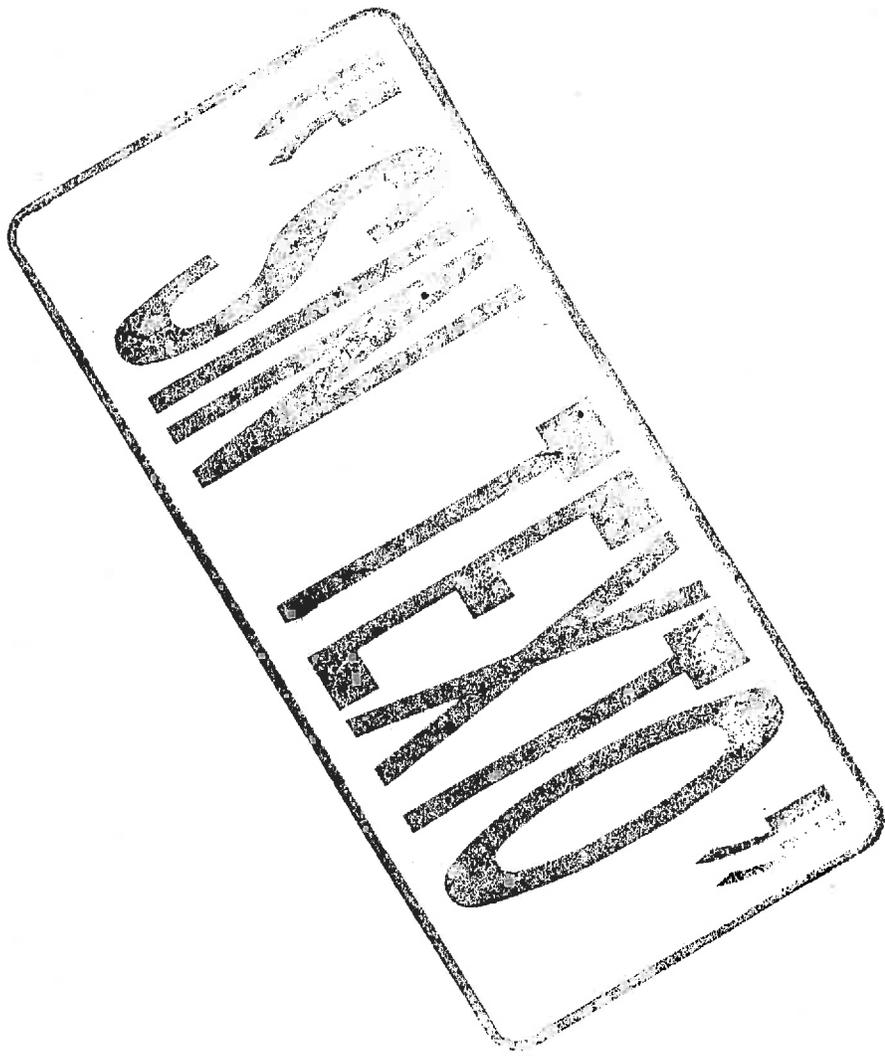
P6M0713

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

023

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000427887-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
400090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO 1807 RECIBIDO EL 04/08/2016 UNIFORMES NO CONTRACTUALES PARA EL AÑO 2016

Fecha de Elaboración: 08/08/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 8,921,584.00
Cuenta: 42060502 Vestuario no contractual Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 4B2000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,921.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
COMPROMETIDO POR MES (en pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

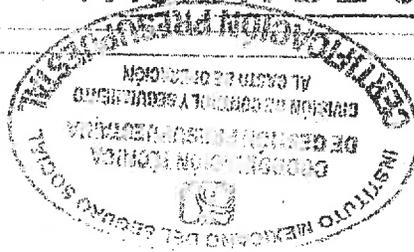
DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

ANEXOS

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0713

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**ANEXO A
ANEXO TÉCNICO
Adquisición de Pines**

El participante deberá ofertar el 100% del requerimiento:

PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
ÚNICA	PIN TAOD 1:	PRENDEDOR EN MATERIAL ZAMAC, RELIZADO EN MOLDE DE ACERO, MEDIDA 3.5 CM X 2 CM, CON SIGLAS TAOD EN ALTO RELIEVE, DE COLOR PLATEADO CON BROCHE DE BOTÓN DE MARIPOSA FN I A PARTE TRASERA. 	3450
	PIN TAOD 2:	PRENDEDOR EN MATERIAL ZAMAC, REALIZADO EN MOLDE DE ACERO, MEDIDA 3.5 CM X 2 CM, CON SIGLAS TAOD EN ALTO RELIEVE, DE COLOR DORADO CON BROCHE DE BOTÓN DE MARIPOSA EN LA PARTE TRASERA. 	3450

1. Verificación de las características técnicas de los bienes

1.1 Veinticuatro horas previas al acto de envío de cotizaciones, las y los participantes deberán entregar en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, ubicada en el edificio de oficinas centrales del IMSS, sito Av. Paseo de la Reforma piso 9 ala poniente, Col Juárez, Del Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06600, en su carácter de Área Técnica, 3 muestras de pines (**cualquier diseño**) realizados con base en las especificaciones técnicas solicitadas en este Anexo, considerando los materiales y acabados.

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, como área técnica, evaluará las muestras presentadas por los



participantes, de manera visual de modo que las muestras presentadas por las o los participantes interesadas/interesados cumplan con las características de materiales y acabado específico solicitado por el Instituto y estar en posibilidad de emitir un dictamen detallado, el cual mediante oficio elaborado por el área técnica se informará a la División de Bienes no Terapéuticos el resultado de las evaluaciones realizadas a las muestras presentadas como muestras físicas por parte de los participantes.

1.2 Los participantes deberán anexar a su cotización, un documento en formato libre que contenga la **descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**, conforme a las especificaciones para elaboración de los pines del presente anexo.

2. Verificación de los bienes:

2 días hábiles posteriores al fallo, la/el participante adjudicada/adjudicado recibirá vía correo electrónico por parte del titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, los diseños de los pines descritos, a fin de que máximo 10 días hábiles después, en la misma División se reciba por parte de la/el proveedora/proveedor, una muestra física de cada pin previo a su fabricación.

En caso de que las muestras presentadas por la/el proveedora/proveedor no cumplan con las características solicitadas, el área técnica podrá solicitarle a la/el proveedora/proveedor adjudicada/adjudicado sin costo adicional para el IMSS el número de muestras necesarias hasta su aprobación, considerando este tiempo como parte del plazo de entrega del 100% de los pines mismo que no podrá ser modificado aun cuando la entrega de muestras se prolongue.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo B
Términos y condiciones

Para la adquisición de Pines

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1. Programa de Entregas

La/el proveedora/proveedor deberá entregar en una sola exhibición el 100% de los pines en el Anexo Técnico adjunto en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente.

2. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

La/el proveedora/proveedor deberá entregar los bienes con las características descritas en el Anexo Técnico adjunto, a más tardar a los 40 días naturales posteriores a la notificación de adjudicación en un horario de 9:00 a 13:00 horas en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente ubicada en Av. Paseo de la Reforma no. 476 piso 9 ala poniente, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06600 en la Ciudad de México.

Los bienes materia de la contratación serán recibidos por el Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente.

La/el proveedora/proveedor deberá entregar, sin costo adicional para el IMSS, cada pin individualmente dentro de una funda de plástico transparente o celofán transparente de acuerdo a su tamaño y a su vez empacados para su almacenamiento en paquetes que contengan 200 piezas del mismo concepto cada uno, identificados por el color, que permitan su resguardo de polvo y suciedad.

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en su carácter de administradora del contrato elaborará el acta que asiente que la entrega de los pines se realizó en tiempo y forma, siendo únicamente esta acta el documento que validará la entrega para cuestiones de pago a la proveedora/proveedor.

3. Garantía de Fabricación

Las/los participantes deberán adjuntar a la propuesta una garantía de fabricación por 12 meses a partir de la fecha de recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, elaborada en papel membretado, debidamente firmada por la o el representante legal de la empresa participante.

La vigencia de la garantía iniciará a partir del día siguiente en que el Instituto haya recibido los bienes a entera satisfacción.

El Instituto, a través del Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente podrá solicitar a la/el proveedora/proveedor el canje de pines que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en relación a alguna alteración distinta al desgaste natural, la/el proveedora/proveedor deberá remplazarlos por pines nuevos, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 días hábiles, el plazo contará a partir de la fecha de



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

037

notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien. Los pines deberán ser entregados en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación, canje y entrega de los pines, correrán por cuenta de la proveedora/proveedor.

4. Garantía de Cumplimiento de Contrato

La/el proveedora/proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato una fianza expedida por una institución debidamente acreditada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, conforme le indique el personal de la División de Contratos, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La/el proveedora/proveedor, deberá de entregar al Instituto la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante una autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre que la/el proveedora/proveedor hubiese cumplido con las obligaciones a su cargo, contenidas en la convocatoria a la licitación, junta(s) de aclaraciones, fallo, contrato y documentos anexos.

5. Forma de Pago

El pago de los bienes se efectuará a la/el proveedora/proveedor en una sola exhibición a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de los siguientes documentos:

- Factura original con los requisitos que se especifican en el contrato y previamente con la firma de la administradora/administrador del contrato. En caso de que la/el proveedora/proveedor adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará a lo convenido.
- Acta original en la que el administrador del contrato asiente que la entrega de los pines se realizó en tiempo y forma.
- Original y dos copias del contrato celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- En caso de entrega extemporánea de los bienes, la/el proveedora/proveedor adjudicada/ adjudicado presentará nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe de la sanción.

Esta documentación deberá entregarse en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sito en la calle General Tiburcio Montiel No. 15 Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Los bienes adjudicados se pagarán de conformidad con la cotización adjunta al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

[Handwritten signatures and initials]



Las partes convienen en que el precio ofertado es fijo por lo que no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

El pago se realizará a la/el proveedora/proveedor mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema intrabancario que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene en operación.

6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

El participante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para la suscripción del contrato la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, así como el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, ambos en sentido positivo y vigentes.

7. Vigencia del contrato

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será de carácter CERRADO y contará con un período de vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

8. Cumplimiento de normas aplicables a los bienes requeridos.

La confección de los pines para el personal TAOD no requiere el cumplimiento de alguna norma conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, por lo que los bienes deberán apegarse a las características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico.

9. Catálogos o Folletos.

No se requieren

10. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos.

Los bienes entregados por la/el proveedora/proveedor en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en nivel central, estarán sujetos a una verificación visual por parte del personal que labora en ella, quienes revisarán la fabricación, terminado, empaque y embalaje de los pines, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, siendo responsabilidad de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, verificar que los pines entregados por la/el proveedora/proveedor, estén en buenas condiciones y coincidan con el número de bienes referidos en el acta de entrega-recepción.

En caso de considerarse necesario, el administrador del contrato podrá corroborar en cualquier momento que los materiales utilizados para la elaboración de los pines, cumplen con las características descritas en el Anexo Técnico.

El administrador del contrato podrá efectuar visitas a las instalaciones en las que la/el proveedora/proveedor esté confeccionando los pines con el objeto de verificar que cumplan con lo establecido en el Anexo Técnico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number 3.



11. Evaluación de las Proposiciones.

La evaluación de las propuestas técnico-económicas presentadas por los participantes interesados será realizada bajo criterio *BINARIO* conforme a lo dispuesto en el artículo 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LASSP), en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Así mismo y dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidos, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectarían la calidad del bien en su totalidad, razón por la que se aplicará el criterio de evaluación Binario; aunado a lo anterior, cabe destacar que los bienes objeto de la presente contratación no contienen características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, por lo tanto resulta aplicable la evaluación binaria.

Las propuestas serán desechadas cuando no oferten la misma cantidad de bienes solicitados.

12. Rescisión administrativa del contrato.

El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando la o el proveedora/proveedor incurra en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la LASSP.

12.1 Causales de rescisión del contrato.

1. Si la/el proveedora/proveedor no entrega la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. En caso de que la/el proveedora/proveedor no entregue los bienes en los términos detallados en el anexo técnico correspondiente.
3. Si la/el proveedora/proveedor incurre en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
4. Si la/el proveedora/proveedor incumple total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato y/o en sus anexos.
5. Si la/el proveedora/proveedor transmite total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren los términos de la contratación y prestación de los servicios, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto Mexicano del Seguro Social.
6. Si la autoridad competente declara que el concurso o cualquier situación análogo o equivalente afecte el patrimonio de la/el proveedora/proveedor.

MEXICO
DIVISION DE CONTRATOS



7. Si de manera reiterativa y constante la/el proveedora/proveedor es sancionada/sancionado por parte del instituto Mexicano del Seguro Social con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que se proveen y con ellos se afecten sus intereses.

8. Si la/el proveedora/proveedor se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la LASSP.

SANCIONES

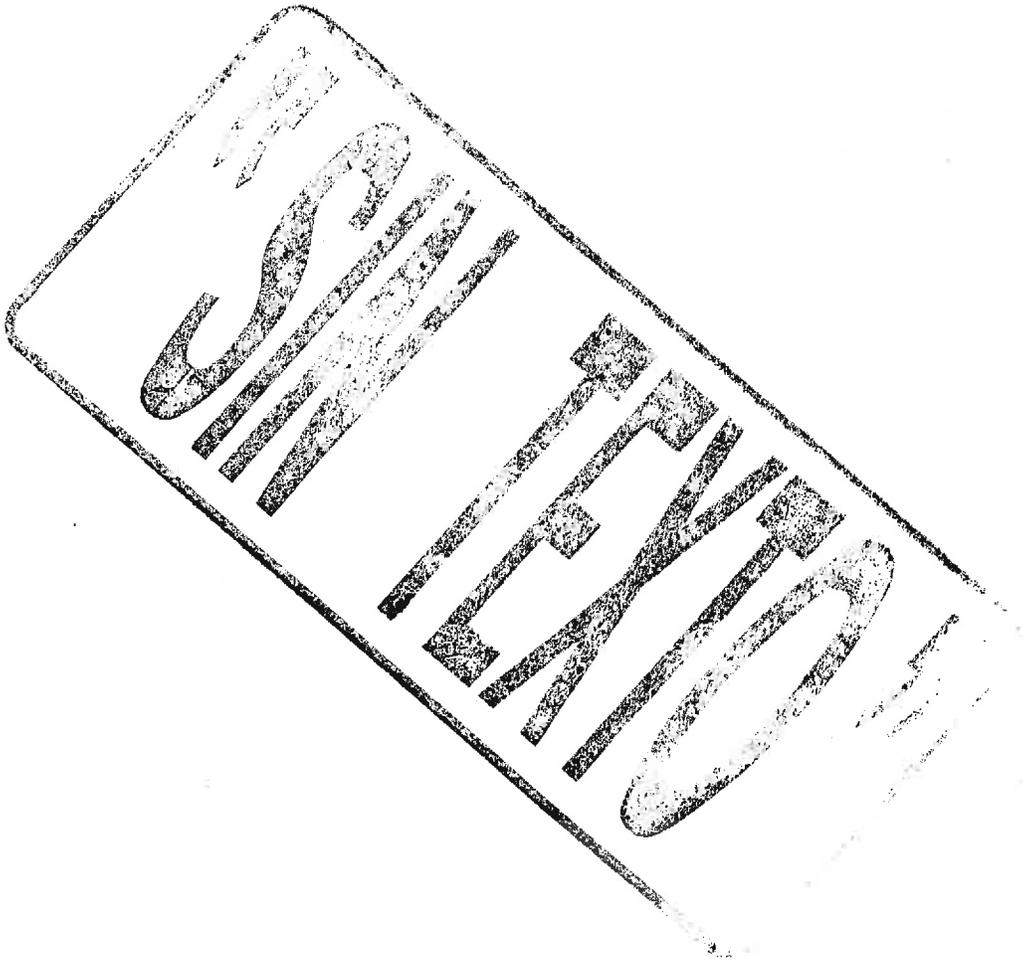
13. Penas Convencionales

El administrador del contrato será el responsable de aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 5.5.7 y de más correlativos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en caso de atraso en la entrega de los bienes, las cuales ascenderán al 2.5% del monto de lo incumplido antes de la aplicación del IVA por cada día hábil de atraso hasta un máximo de 10 %.

14. Designación de servidores públicos

En cumplimiento al párrafo segundo del numeral 4.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, la suscrita en mi carácter de área requirente designo a la Lic. Georgina Maldonado González, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente como Administradora del contrato y Área técnica, para realizar la evaluación física de las muestras de pines que deberán presentar las/los proveedoras/proveedores interesadas/interesados, así mismo tendrá participación en los procesos que se llegaren a celebrar referentes a la adquisición de los bienes, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria y podrá emitir las opiniones técnicas que considere pertinente en la emisión del dictamen de resultados final.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.

P6M0713

ANEXO 3

"PROPUESTA ECONÓMICA Y NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

**ANEXO C
(FORMATO DE COTIZACIÓN)**

ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-019GYR120-E39-2016

FECHA: 14 SEPTIEMBRE 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: FUSION PROMOCIONES SA DE CV

FABRICANTE: ()
DISTRIBUIDOR: (X)

DOMICILIO: ALVARO OBREGÓN 124, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, 06700 CDMX

R. F. C.: FPR140403218 TEL.: 56587812 FAX: () CORREO: bernandez@comunicart.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()

No. PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE DE LA PARTIDA
ÚNICA	PIN TAOD 1 PRENDEDOR EN MATERIAL ZAMAC, RELIZADO EN MOLDE DE ACERO, MEDIDA 3.5 CM X 2 CM, CON SIGLAS TAOD EN ALTO RELIEVE, DE COLOR PLATEADO CON BROCHE DE BOTÓN DE MARIPOSA EN LA PARTE TRASERA	3,450	10.50	36,225.00	72,450.00
	PIN TAOD 2: PRENDEDOR EN MATERIAL ZAMAC, REALIZADO EN MOLDE DE ACERO, MEDIDA 3.5 CM X 2 CM, CON SIGLAS TAOD EN ALTO RELIEVE, DE COLOR DORADO CON BROCHE DE BOTÓN DE MARIPOSA EN LA PARTE TRASERA	3,450	10.50	36,225.00	
				SUBTOTAL	72,450.00
				IVA	11,592.00
				TOTAL	84,042.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA SIN IVA SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

NOTAS: REQUISITAR LOS ESPACIOS VACÍOS.

- En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta adjudicación.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y son en moneda nacional.
- La vigencia de la cotización es por 90 días naturales a partir de la recepción de cotizaciones de esta adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

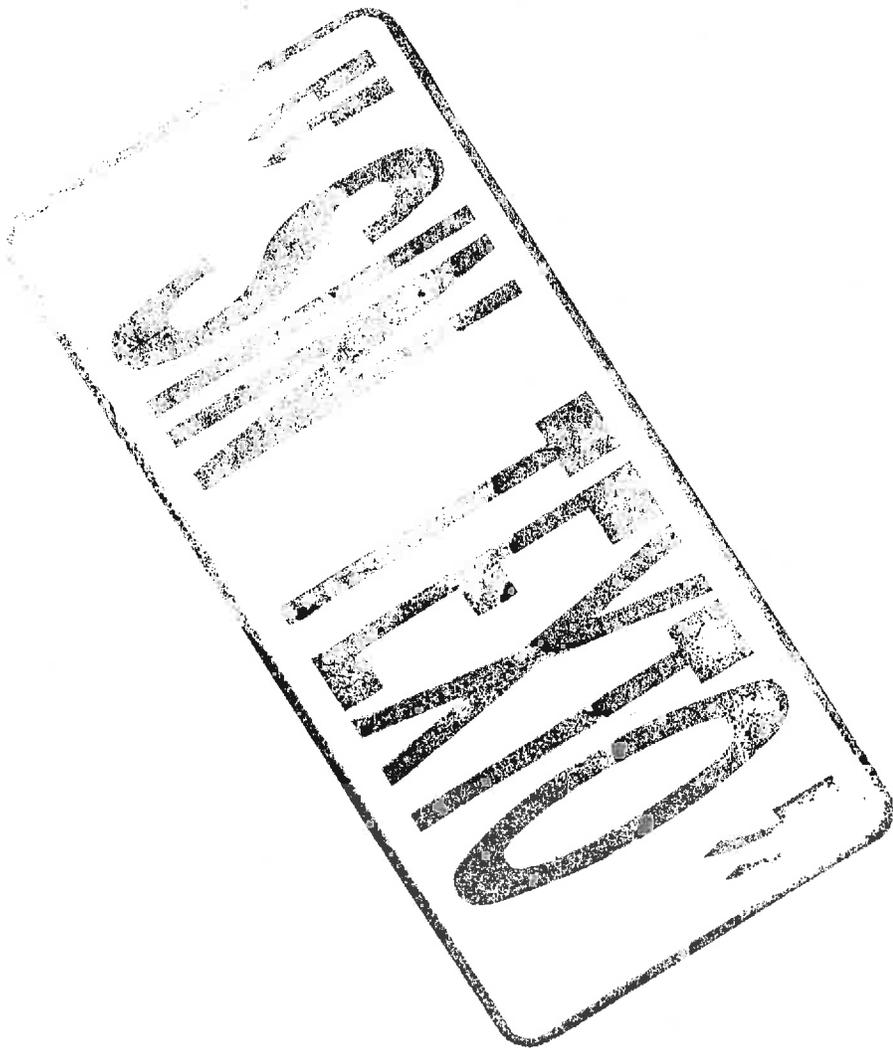
ATENTAMENTE

David Hernández Cabrera
Representante Legal

ANEXOS

FUSION PROMOCIONES S.A. DE C.V.
DIVISION DE CONTRATOS

Alvaro Obregón 124, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, 06700 CDMX
Tel: 56587812 Fax: ()
www.comunicart.com.mx





Ciudad de México a, 20 de septiembre de 2016

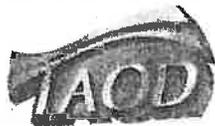
Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFF/ 7965

Fusión Promociones, S.A. de C.V.
Presente

A t'n: David Hernández Cabrera
Representante Legal

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada en Comranet con base en lo establecido en el oficio número 09 53 84 61/1CFF/7650 de fecha 08 de septiembre de 2016, que contiene la Solicitud de Cotización que nos ocupa, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-019GYR120-E39-2016, para la adquisición de Pines, de conformidad con los Términos, Condiciones y Cantidades que fueron solicitados por la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

Por lo anterior, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 75 último párrafo de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente la clave siguiente:

No. PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE DE LA PARTIDA
	PIN TAOD 1 PRENDEDOR EN MATERIAL ZAMAC, RELIZADO EN MOLDE DE ACERO, MEDIDA 3.5 CM X 2 CM, CON SIGLAS TAOD EN ALTO RELIEVE, DE COLOR PLATEADO CON BROCHE DE BOTÓN DE MARIPOSA EN LA PARTE TRASERA 	3,450	\$10.50	\$36,225.00	
ÚNICA	PIN TAOD 2: PRENDEDOR EN MATERIAL ZAMAC, REALIZADO EN MOLDE DE ACERO, MEDIDA 3.5 CM X 2 CM, CON SIGLAS TAOD EN ALTO RELIEVE, DE COLOR DORADO CON BROCHE DE BOTÓN DE MARIPOSA EN LA PARTE TRASERA 	3,450	\$10.50	\$36,225.00	\$72,450.00
SUBTOTAL					\$72,450.00
IVA					\$11,592.00
TOTAL					\$84,042.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS



PRECIO DE ADJUDICACIÓN SIN I.V.A.	PRECIO DE ADJUDICACIÓN CON I.V.A.
\$72,450.00	\$84,042.00

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entregue la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Durango 291 Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas, la cual consta de lo siguiente:

División de Contratos:

1. Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, conforme a lo establecido en los numerales 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP y quinto párrafo del artículo 84 de su RLAASSP, con la presente notificación por la que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la misma, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato respectivo en la fecha y términos que a continuación se señalan.

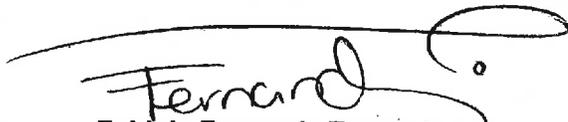
FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO
05 de octubre de 2016	9:00 a-17:00 horas	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

DIVISION DE CONTRATOS



Lo anterior se comunica con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2 fracción I del RLAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente
La Titular


Fabiola Fernanda Torres Lozano

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

Lic. **Jesús H. Vázquez Sahagún**.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Lic. **María Arizmendi González**.- Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente. (*)
Lic. **María Guadalupe Serrano Zariñana**.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Lic. **Georgina Maldonado González**.- Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente. (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

SAAM

SPERM
KIND